

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
Universidad solicitante	ALFONSO X EL SABIO

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad de **ALFONSO X EL SABIO** de ampliación de la modificación del plan de estudios ya verificado del título **GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL**. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Para contemplar la posibilidad de incorporar egresados de la titulación de Maestro se establecen unos créditos de complemento de formación con carácter general. El complemento de formación establecido consiste en 60 ECTS, de manera que permita a estos titulados alcanzar las competencias generales y específicas, así como los objetivos de la titulación. Para el caso de los Técnicos Superiores en Educación Infantil, este complemento consistirá en 120 ECTS, ya que tal y como se justifica en la modificación de la Memoria, las competencias correspondientes a los otros 120 ECTS del Grado, se consideran adquiridas en sus estudios de Titulado de Técnico Superior en Educación Infantil.

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos FAVORABLES sobre la solicitud presentada.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios, recomendaciones que habría que añadir a las ya formuladas en el informe final de verificación del título de GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El RD 1393/2007, de 29 de octubre, contempla que los títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la entrada en vigor de dicho Real Decreto mantendrán todos sus efectos académicos y, en su caso, profesionales. En este caso, no existen diferencias en las atribuciones profesionales de los diplomados de Educación Infantil y de los graduados en Educación Infantil. En este sentido, es conveniente incluir esta información con carácter previo a la matrícula para no generar expectativas inadecuadas sobre la validez de los títulos universitarios.

EXPEDIENTE N° 2061/2009

Madrid, a 08 de julio de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez